PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Canindeyú
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2025

Saltos del Guaira, 28 de agosto de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento dela Convocatoria: MCN **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN. AD REFERENDUM"** con ID N° **464.975** a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 026/2.025 de fecha 04 de abril de 2025 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Mercedes Urbina Alcaraz– Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, Lic. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Asistente Administrativo y el Lic. Benjamín Portillo Castillo – Asistente Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 272.000.000 (guaraníes, doscientos setenta y dos millones)**.

Rubro 543.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 del mes de agosto de 2025, siendo las 08:30 hora se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	**MICHEL DENIS HAS BAEZ**	5607772-6	Av. Francisco Solano Lopez c/ Amambay B° Santa Ana - CDE	0971-639-642	licitacionesmrainformatica20@gmail.com
02	**INTELFLY S.A**	80055617-8	Calle Listo Valois c/ Av. 1° de mayo.- CDE	061-509092	intelflysa@gmail.com
03	**JUANA ELIZABETH BOGADO**	3920590-8	Tuyuti c/ Mcal Estigarribia y Jose S. Decoud – Cnel Oviedo	0521-201161 0994-479314	licitacioneseli@hotmail.com
04	**ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**	2468408-2	Tuyuti c/ Jose S. Decoud – Cnel. Oviedo	0521-201161 0984-639271	ADALBERTODEL@HOTMAIL.COM
05	**CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO**	5655354-4	Av. Peru y Fortin Toledo Barrio Don Bosco - CDE	0974-513493	ruralnet.py1@gmail.com

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

RECIBIDO
2025
PRESIDENCIA

A. Ramón Dávalos R.
Técnico Administrativo
Sección de Comunicaciones

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTES:	MONTOS
MICHEL DENIS HAS BAEZ	Gs. 214.132.000 -(Guaraníes doscientos catorce millones ciento treinta y dos mil) IVA incluido.
INTELFLY S.A	Gs. 316.520.000 -(Guaraníes trescientos diez y seis millones quinientos veinte mil) IVA incluido.
JUANA ELIZABETH BOGADO	Gs. 268.750.000 -(Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	Gs. 255.650.000 -(Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.
CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO	Gs. 258.520.000 -(Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones quinientos veinte mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

Observación a la oferta **RUC: 5607772-6 - Michel Denis Has Báez**	**Observador**	**Representante**	**Fecha/Hora**
1- Se solicita al comité evaluador tenga a bien de exigir y verificar el punto Nº 24 de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, específicamente en el ítem 1: Computadoras de escritorio de la marca ASUS en lo referente a: CERTIFICACION Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS: • Certificación tipo ISO 9001, vigente vinculada a "Diseño y desarrollo". • Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). • Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). • Certificación tipo ISO 14001 vigente. • Deberá contar con certificación EPEAT SILVER comprobable desde el sitio web del mismo. • La presente solicitud obedece a que en las EETT solicitadas en el pliego se establecieron según plantilla. 2- Las computadoras clonadas o ensambladas no cumplen con las especificaciones técnicas mencionadas en el punto anterior, y exigidas en el PBC. 3- Punto 15, 16 y 17: Monitor, teclado, mousse de la misma marca que el gabinete, en el mercado no existe componente mencionados de la marca ASUS 4- Punto 3: número de parte del fabricante del equipo en su conjunto. Las computadoras ensambladas no poseen un fabricante único del equipo en conjunto para determinar su número de partes, sino que son una combinación de partes de varias marcas. 5- Solicitamos al comité, haga cumplir en igualdad de condiciones las especificaciones técnicas, solicitadas en el pliego, para todos los oferentes por igual. 6- Solicito al comité evaluador, exigir catálogo de la computadora marca ASUS, para dar cumplimiento al cuanto al equipo en conjunto y evaluar no solo la marca de la placa madre que es ASUS. 7- Solicitamos que sean exigidos las licencias originales de Windows y Office en su última versión disponible, como requiere el Pliego de Bases y condiciones	***2468408-2 - ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE***	***ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE***	***2025-08-19 09:29:00***

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Observación a la oferta RUC: 80055617-8 - INTELFLY S.A.	Observador	Representante	Fecha/Hora
El oferente con RUC 2568408, deja constancia que: No se encuentra al día con el cumplimiento del seguro social, su constancia de perfil del proveedor emitido en fecha 18/08/25. lo cual tiene que estar vigente a la fecha y hora de la apertura.	***2468408-2 - ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE***	***ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE***	***2025-08-19 09:29:00***

1.2 Aclaración sobre observación presentada.

Conforme a lo establecido en el Art. 77 del Decreto 2264/24 con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas.

En cumplimiento de la solicitud de observación presentada, y a fin de determinar con precisión por Nota N° 20/2025 de fecha 27 de agosto recibido por el señor Michel Denis Has Báez se ha solicitado las documentaciones y aclaraciones de Certificaciones y documentaciones requeridas, para el ítem computadoras de escritorio intermedia y la comprobación en el catálogo on-line del fabricante , solicitando que se proveída el modelo y marca exacta del equipo ofertado de poder corroborar los siguientes puntos de las especificaciones técnicas exigidas.

En cumplimiento de la solicitud de aclaración presentada, se procedió a consultar formalmente según **MEMORANDO N° 02/2025** con fecha 28 de agosto de 2025 con el encargado de Equipos Informáticos y Administrador de Contrato, Lic. Cesar Godoy.

En atención a la consulta realizada sobre aclaración correspondiente según MEMORANDO N° 018/25, se deja constancia que el Lic. Cesar Godoy ha remitido su respuesta en la cual manifiesta lo siguiente

"Este dpto. ha verificado los documentados presentados por dicho oferente, y no ha encontrado las certificaciones especificas solicitadas en el pliego de bases y condiciones indicado en el cuadro más arriba:

-Aclarando que se ha solicitado certificaciones de la marca y modelo para todo el equipo en su conjunto.

-También menciona que no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado"

De esta manera se da cumplimiento a la solicitud de aclaración presentada, quedando registrada la respuesta oficial recibida para los fines administrativo y de control correspondiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 78° del Decreto 2264/24 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial (*)	MICHEL DENIS HAS BAEZ	INTELFLY S.A	JUANA ELIZABETH BOGADO	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) (*)	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

RECIBIDO 2025 PRESIDENCIA

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. (*)	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. (*)	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	**CUMPLE**	***CUMPLE***
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o en el caso de representantes o apoderados de la sociedad (*)	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	***No Aplica***	***No Aplica*** (Persona Jurídica)	***No Aplica***	***No Aplica***	***No Aplica***
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	***No aplica*** (Persona Física)	***CUMPLE***	***No aplica*** (Persona Física)	***No aplica*** (Persona Física)	***No aplica*** (Persona Física)

2.1-<u>CAPACIDAD LEGAL:</u>

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
MICHEL DENIS HAS BAEZ **RUC:** 5607772-6	**MICHEL DENIS HAS BAEZ** (PROPIETARIO) CON C.I. N° 5.607.772	No Registra Datos.	No Registra Datos.
INTELFLY S.A **RUC:** 80055617-8	**NIMIO VILLALBA GAUTO** (PRESIDENTE) CON C.I. N° 2.538.822	No Registra Datos.	No Registra Datos.
JUANA ELIZABETH BOGADO **RUC:** 3920590-8	**JUANA ELIZABETH BOGADO** (PROPIETARIA) CON C.I. N° 3.920.590	No Registra Datos.	No Registra Datos.
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE **RUC:** 2468408-2	**ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** (PROPIETARIO) CON C.I. N° 2.468.408	No Registra Datos.	No Registra Datos.
CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO **RUC:** 5655354-4	**CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO** (PROPIETARIO) CON C.I. N° 5.655.354	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art. 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar a los oferentes la presentación de los documentos de carácter formal establecidas en el PBC:

a- Por **Nota N° 19/2025,** de fecha 21 de agosto de 2025, recibido por el señor Michel Denis Has Báez, se ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones:

- **Capacidad Técnica.**

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

RECIBIDO 26 2025 PRESIDENCIA

- Catalogo y/o folleto de los bienes ofertados
- Declaración jurada del oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida
- Declaración Jurada del oferente que los bienes ofertados son originales y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

- **Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente**

b- Por **Nota Nº 20/2025,** de fecha 27 de agosto de 2025, recibido por el señor **Michel Denis Has Báez**, se ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones

- Certificaciones y documentaciones requeridas, para el ítem 1 Computadoras de Escritorio Intermedia.
- Comprobar en el catálogo on-line del fabricante: Solicitamos sea proveída el modelo y marca exacta del equipo ofertado a fin de poder corroborar los siguientes puntos de las Especificaciones Técnicas Exigidas.

c- Por **Nota Nº 21/2025,** de fecha 27 de agosto de 2025, recibido por el señor **Adalberto Fermín Delvalle Troche**, se ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones

- Certificaciones y documentaciones requeridas, para el ítem 1 Computadoras de Escritorio Intermedia.
- Comprobar en el catálogo on-line del fabricante: Solicitamos sea proveída el modelo y marca exacta del equipo ofertado a fin de poder corroborar los siguientes puntos de las Especificaciones Técnicas Exigidas.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023 y 2024). para contribuyentes del IRE GENERAL.

1. *Conforme al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación*

✓ Como consecuencia de la solicitud realizada, los oferentes a través de la nota de fecha 28 de agosto de corriente ha respondido en tiempo y forma.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, se continua con la evaluación del siguiente oferente, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	MICHEL DENIS HAS BAEZ	INTELFLY S.A	JUANA ELIZABETH BOGADO	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único;* núm. 2) del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Descripción:ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUACIÓN. AD REFERENDUM ID Nº 464.975

Item	Descripción	1- MICHEL DENIS HAS BAEZ								2- INTELFLY S.A								3- JUANA ELIZABETH BOGADO								4- ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE								5- CLAUDIO ANDRES MORLAS VENIALGO							
		Unidad de medida	Presentacion	Marca	Fabricante	Procedencia	Nº Certificado Origen Nacional	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Fabricante	Procedencia	Nº Certificado Origen Nacional	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Fabricante	Procedencia	Nº Certificado Origen Nacional	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Fabricante	Procedencia	Nº Certificado Origen Nacional	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Fabricante	Procedencia	Nº Certificado Origen Nacional	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras de Escritorio, Doble monitor	Unidad	Unidad	ASUS	ASUS	TAIWAN	Sin certificado	22	7.700.000	169.400.000	Unidad	Unidad	ACER	ACER	China	Sin certificado	22	12.500.000	275.000.000	Unidad	Unidad	DELL	DELL	EEUU	Sin certificado	22	10.325.000	227.150.000	Unidad	Unidad	DELL	DELL	EEUU	Sin certificado	22	9.825.000	216.150.000	Unidad	Unidad	DELL	DELL	EEUU	Sin certificado	22	9.900.000	217.800.000
2	Escaner profesional con alimentador de hojas	Unidad	Unidad	HP	HP	China	Sin certificado	8	4.964.000	39.712.000	Unidad	Unidad	EPSON	EPSON	China	Sin certificado	8	4.350.000	34.800.000	Unicad	Unidad	Brother	Brother	CHINA	Sin certificado	8	4.375.000	35.000.000	Unidad	Unidad	Brother	Brother	CHINA	Sin certificado	8	4.125.000	33.000.000	Unidad	Unidad	Epson	Seiko Epson	Japon	Sin certificado	8	4.250.000	34.000.000
3	Relog marcador biometrico	Unidad	Unidad	Zkteco	Zkteco	China	Sin certificado	4	1.282.000	5.020.000	Unidad	Unidad	Zkteco	Zkteco	China	Sin certificado	4	1.688.000	6.720.000	Unidad	Unidad	Zkteco	Zkteco	China	Sin certificado	4	1.650.000	6.600.000	Unidad	Unidad	Zkteco	Zkteco	China	Sin certificado	4	1.625.000	6.500.000	Unidad	Unidad	Zkteco	Zkteco	China	Sin certificado	4	1.680.000	6.720.000
TOTAL										214.132.000									316.520.000									268.750.000									256.650.000									259.520.000

4.1.1 De la revisión realizada se constata que la empresa **Intelfly** con la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (IPS) tiene una deuda pendiente. Respecto a la evaluación de lo establecido en el PBC (PAG 24/59) sección "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta". Por lo tanto, se recomienda **RECHAZAR** su oferta por no cumplir.

4.1.2 El oferente **Michel Denis Has** presento certificado ISO 9001:2015 "MSI ELECTRONICS (KUNSHAN) CO., LTD" que no corresponde a la marca de los equipos de computadoras ofertados, por lo cual no acredita el cumplimiento de la exigencia técnica solicitada en el pliego, la falta de cumplimiento de un requisito esencial establecido en el pliego constituye causal de **descalificación**.
El pliego de bases y condiciones en su punto de especificaciones y características técnicas establece como requisito que los equipos de computadoras ofertados cuenten con la certificación tipo ISO 9001:2015 o similar en desarrollo y/o fabricación. El certificado de calidad deberá ser para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado, mencionada en la página 35/59 de PBC.

4.1.3 Se selecciona la oferta del oferente **Adalberto Fermín Delvalle Troche** como evaluada la segunda oferta más baja en cuanto al ofrecimiento económico, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**, según detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, por lo que se pasa a analizar su oferta.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

4.2 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA

En virtud a la Res. DNCP Nº 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	Descripción	Oferente ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Computadoras de Escritorio. Doble monitor	10.465.667	9.825.000	**-6.1 %**
2	Escáner profesional con alimentador de hojas	4.378.167	4.125.000	**-5.7 %**
3	Reloj marcador biométrico	1.682.490	1.625.000	**-3.4 %**

A criterio de comité de evaluación, los precios ofertados no son superiores al 25%, para ofertas por debajo del precio referencial, y no se encuentra por encima de 15% del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

4- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 del Art. 75° del Decreto N° 2264/24;* ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

REQUISITOS DEL PBC	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE
CAPACIDAD FINANCIERA:	
De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis: • **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023 y 2024). para contribuyentes del IRE GENERAL.**	Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa **CUMPLE** con la situación económica y financiera.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamin Portillo
Comite Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

EXPERIENCIA REQUERIDA:	
Demostrar la experiencia en Provisión de EQUIPOS INFORMATICOS, con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones, contratos u órdenes de compras deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. • **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida**	**CUMPLE** (Presenta los documentos requeridos)
CAPACIDAD TECNICA:	
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida. • **Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.** • **Catálogo y/o folletos de los bienes ofertados** • **Declaración Jurada del oferente que los bienes ofertados son originales y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas**	**CUMPLE** (Presenta el documento requerido)

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

5.1.1.1 Ratio de Liquidez: (Igual o mayor que 1, en promedio)

ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
ACTIVO CORRIENTE	195.558.673	240.076.798	5.7	10.6	**8.1**
PASIVO CORRIENTE	34.143.357	22.602.536			

5.1.1.2 Endeudamiento: (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)

ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
ACTIVO TOTAL	191.399.376	240.076.798	0.18	0.09	**0.13**
PASIVO TOTAL	34.143.357	22.602.536			

5.1.1.3 Rentabilidad: (No deberá ser negativo)

ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2023	2024	2023	2024	
CAPITAL	165.336.958	219.491.588	0.3	0.2	**0.2**
UTILIDAD	54.154.630	37.136.602			

OBS.: El oferente ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

RECIBIDO
29-08-2025
PRESIDENCIA

➢ ***Resultado del análisis:***

1. La Firma **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE,** con **RUC Nº 2468408-2, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN. AD REFERENDUM",** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA COMPUTADORA									
Ítem	Descripción	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE							
		Cant.	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO 2 - INTERMEDIA** (Especificaciones técnicas y características según el PBC)	22	Unidad	Unidad	Dell	Dell Technologies	EEUU	9.825.000	216.150.000
2	**ESCANER PROFESIONAL** (Especificaciones técnicas y características según el PBC)	8	Unidad	Unidad	Brother	Brother	CHINA	4.125.000	33.000.000
3	**RELOJ BIOMETRICO** (Especificaciones técnicas y características según el PBC)	4	Unidad	Unidad	Zkteco	Zkteco	CHINA	1.625.0000	6.500.000
TOTAL									**255.650.000**

TOTAL, ADJUDICADO: Gs. 255.650.000 (guaraníes, doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil). Y la disponibilidad presupuestaria es de **Gs. 272.000.000** (guaraníes, doscientos setenta y dos millones).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyu.-

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

.....
C.P. Lorena Beatriz Calderón Alfonso
Asistente Administrativo

.....
LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ
Asistente Administrativo

.....
C.P. BENJAMÍN PORTILLO CASTILLO
Asistente Administrativo

RECIBIDO
29 -08- 2025
PRESIDENCIA

A. Ramón Dávalos R.
Técnico Administrativo
Sección de Comunicaciones